

*Mariano González Franco**

Los retos de la propiedad intelectual en Materia Aduanera

SUMARIO: I. ¿Qué es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial? II. Principales Atribuciones del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. III. ¿Qué es la Propiedad Intelectual? IV. ¿Qué es la Piratería? V. Medios que proporciona el Estado para combatir la Piratería. VI. Acciones realizadas en combate a la piratería en coordinación con otras autoridades y el sector privado. VII. ¿Cómo está organizada la ASPAN? VIII. Campañas de concientización. IX. Alianzas Público-Privadas y Firmas de Convenios. X. Cooperación técnica IMPI – AGA

I. ¿Qué es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial?

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado el 10 de diciembre de 1993, cuyas facultades como autoridad otorgadas por la Ley de la Propiedad Industrial a partir del 1º de octubre de 1994, consisten esencialmente en administrar el sistema de propiedad industrial en México.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) cuenta con dos oficinas centrales en la Ciudad de México, en las cuales se realizan todos los trámites sustantivos y actividades de apoyo para el cumplimiento de los mismos, asimismo el Instituto tiene cinco oficinas regionales establecidas en Guadalajara, Monterrey, León, Mérida y Puebla, cuya función es proporcionar asesoría especializada sobre los trámites que se realizan ante el IMPI, así como la difusión sobre la materia de Propiedad Intelectual en México, entre otras.

* Supervisor de la Coordinación Departamental de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales. Dirección de Protección a la Propiedad Intelectual, IMPI.

II. Principales Atribuciones del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Las facultades del IMPI se encuentran establecidas en el artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial, entre ellas se encuentran las siguientes:

- **Otorgar protección** a través de Patentes, registros de Modelos de Utilidad y Diseños Industriales; registros de Marcas y Avisos Comerciales y publicación de Nombres Comerciales; autorizar el uso de Denominaciones de Origen y proteger los Secretos Industriales.
- **Prevenir y combatir** los actos que atenten contra la Propiedad Industrial y constituyan competencia desleal, así como aplicar las sanciones correspondientes.
- **Promover la cooperación** internacional mediante el intercambio de experiencias administrativas y jurídicas con instituciones encargadas del registro y protección legal de la Propiedad Industrial en otros países.

La Ley Federal del Derecho de Autor, que entró en vigor el 24 de marzo de 1997, otorgó competencia al IMPI, para conocer de los Procedimientos de Infracción en Materia de Comercio, figura novedosa establecida en dicha Ley.

III. ¿Qué es la Propiedad Intelectual?

Cuando hablamos de propiedad intelectual en su sentido más amplio, nos referimos a la protección que se otorga a las creaciones del hombre, como son las invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, nombres, imágenes, dibujos y modelos.

La propiedad Intelectual se divide en dos grandes ramas;

- a) Derechos de Autor. Se entiende por Derecho de Autor al reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas, en virtud del cual otorga su protección para que éste goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal (derecho moral) y patrimonial (derechos patrimoniales). Esta rama se subdivide a su vez en dos tipos de derechos:

- *Derechos de autor:* contemplan las obras literarias, artísticas, programas de cómputo, bases de datos y reservas de derechos;
 - *Derechos conexos:* que amparan los derechos de los artistas, intérpretes o ejecutantes, editores de libros, productores de fonogramas, videogramas y organismos de radiodifusión.
- b) Propiedad Industrial: Es un derecho patrimonial de carácter exclusivo que otorga el Estado por un tiempo determinado para usar o explotar en forma industrial y comercial las invenciones o innovaciones; tales como un producto técnicamente nuevo, una mejora a una máquina o aparato, un diseño original para hacer más útil o atractivo un producto, o un proceso de fabricación novedoso; así como de quienes adoptan indicaciones comerciales para distinguir sus productos y servicios de otros de su misma especie en el mercado, la cual se divide a su vez en dos:
- *Signos distintivos:* los cuales comprenden las marcas, avisos comerciales, nombres comerciales y denominaciones de origen.
 - *Invenciones:* patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales.

IV. ¿Qué es la Piratería?

La piratería es un término de uso común que se usa para definir la explotación comercial de derechos de propiedad intelectual pertenecientes a un tercero, sin su consentimiento.

Dentro de los derechos de Propiedad Intelectual que pueden ser objeto de piratería encontramos a las marcas, avisos comerciales y nombres comerciales, patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, la música, películas, programas de cómputo, libros, entre otras.

Dentro de los daños que puede ocasionar la piratería a un País, se encuentran: las pérdidas de empleos formales, evasión de impuestos, se desalienta la inversión extranjera y la creatividad.

Por otro lado, la compra de productos piratas únicamente favorece la economía de otros países y alienta la explotación de la mano de obra infantil en condiciones infráhumanas, mientras que nosotros afectamos a nuestras propias industrias y a la gente talentosa de nuestro país.

Aunado a lo anterior, cada día existen mayores indicios de que la piratería se encuentra estrechamente vinculada con el crimen organizado.

Nadie puede negar que en los años recientes la piratería ha ido ganando terreno frente al comercio formal de forma tan alarmante que incluso algunos sectores la han llegado a percibir como algo “normal” e incluso benéfico por que permite el “ahorro” de unos cuantos pesos.

Esta cultura de ilegalidad ha requerido que las autoridades involucradas en la materia y el sector privado vulnerable por el fenómeno unan sus esfuerzos frente al combate a la piratería.

Para lo anterior, es necesario conocer, en primer lugar, cuáles son las herramientas que la legislación actual contempla para poder realizar tal fin.

V. Medios que proporciona el Estado para combatir la Piratería

- a) Vía Penal: Mediante la tipificación de determinadas conductas como delito.
- b) Vía Civil: Mediante las acciones para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados al titular de los derechos.
- c) Vía Administrativa: Mediante la aplicación de sanciones económicas por determinadas conductas de aprovechamiento indebido de derechos de propiedad intelectual ajenos.

En el caso de los procedimientos administrativos, estos se tramitan ante el IMPI y son seguidos en forma de juicio. Dicho procedimiento debe ser iniciado por el titular del derecho afectado a través de una solicitud de declaración administrativa de infracción, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Ley de la Propiedad Industrial, posteriormente el IMPI notificará al presunto infractor quien deberá dar contestación a dicha demanda, cumpliendo también con los requisitos señalados en la legislación en comento.

Una vez desahogadas todas y cada una de las pruebas, el Instituto emitirá la resolución que en derecho proceda, ya sea declarando las infracciones o bien negándolas, según sea el caso.

Las sanciones a las que se pueden hacer acreedores los infractores en caso de haber sido declaradas las infracciones previstas en el art. 213 de la Ley de la Propiedad Industrial, serán de multas de hasta 20,000 días de salario mínimo general vigente.

En el caso de infracciones en materia de comercio, previstas en el artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor, se impondrán multas que van de los 1,000 a 10, 000 días de salario mínimo general vigente.

Dentro de las solicitudes de declaración administrativa, e incluso antes de iniciar el procedimiento anteriormente, el titular del derecho afectado tiene la opción de solicitar la aplicación de las medidas provisionales contempladas en el artículo 199 bis de la Ley de la Propiedad Industrial, entre las que se encuentran el ordenar el retiro o impedir la circulación de las mercancías que infrinjan los derechos protegidos por dicha ley, así como de los objetos tales como empaques, envases, anuncios, letreros, papelería e instrumentos que infrinjan dichos derechos o bien sean utilizados para la obtención de cualquier objeto o mercancía infractora, así como ordenar el aseguramiento de dicha mercancía, entre otros.

En el caso de las mercancías infractoras que provengan del extranjero, el titular del derecho afectado tiene la posibilidad de solicitar que se ordene, como media provisional, la suspensión de la libre circulación de esa mercancía en la aduana.

Es importante destacar que para que se pueda adoptar cualquier de las medidas provisionales, es necesario que el titular del derecho afectado cumpla con diversos requisitos, entre los cuales se encuentran el otorgamiento de una fianza suficiente para responder por los daños y perjuicios que se pudieran causar a la persona en contra de quien se soliciten las medidas y que se proporcione la información necesaria para la identificación de los bienes, servicios con los que se comete la violación a sus derechos.

Ahora bien, como se señaló en líneas precedentes, el rápido crecimiento de la piratería ha hecho necesario que, aunado a las acciones ordinariamente adoptadas, todos los involucrados unan sus esfuerzos con el fin de detener este fenómeno, por lo que se han desarrollado diferentes líneas de acciones que han llevado a la ejecución de tareas concretas, como las que enseguida se comentan.

VI. Acciones realizadas en combate a la piratería en coordinación con otras autoridades y el sector privado

El día 15 de junio de 2006 se firmó el Acuerdo Nacional contra la Piratería, por el entonces Presidente de la República Vicente Fox Quesada, por los Procuradores Estatales, Secretarios de Estado y el sector privado.

Dicho acuerdo fue firmado al reconocerse que los actos de piratería cometidos en perjuicio del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, constituyen una práctica ilícita que afecta gravemente a nuestra planta productiva.

El Acuerdo Nacional contra la Piratería tiene como objetivos el desarrollar estrategias permanentes y sustentables en las que concurran los sectores público y privado para la defensa del derecho de autor, los derechos conexos y la propiedad industrial, que permitan erradicar la comisión de ilícitos en estas materias y que tiendan a recuperar el mercado perdido por virtud de dichos ilícitos.

En el Acuerdo se prevé la colaboración entre las diferentes agencias involucradas tanto a nivel Federal, Estatal y Municipal, así como fomentar la relación entre el sector público y privado.

Después de haberse firmado el Acuerdo Nacional, el Estado de México fue el primer Estado en firmar un Acuerdo para el combate a la Piratería el día 29 de marzo de 2007 y posteriormente, el día 29 de mayo de 2007, el Municipio de Toluca firmó un Acuerdo con el mismo fin.

Estos acuerdos contemplan como líneas de acción las siguientes:

- Combate a la ilegalidad
- Reconversion del Mercado
- Educación pública

Derivado del compromiso contraído en dichos Acuerdos, las autoridades involucradas y el sector privado de México, han realizado diversas acciones tanto a nivel nacional como internacional, en distintos foros tales como la Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte, ACTA, OCDE, APEC, OMA

La Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte es un proceso trilateral, permanente, hacia una mayor integración de América del Norte, en el que México, Estados Unidos y Canadá comparten los siguientes objetivos:

1. *Agenda de Prosperidad.* Promover el crecimiento económico, la competitividad y la calidad de vida en América del Norte, a través de una agenda concreta enfocada a:

- Aumentar la productividad;
- Reducir los costos del comercio y los costos de transacción;
- Promover de manera conjunta una mayor corresponsabilidad con nuestro medio ambiente, la creación de una oferta de alimentos más confiable y segura, facilitando a la vez el comercio de productos agrícolas y la protección de nuestra población contra enfermedades.

Esta agenda tiene por objetivo el impulsar la competitividad de la región de América del Norte y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Dentro de los temas de la agenda de Prosperidad se encuentra: Convertir a América del Norte en el Mejor Lugar para Realizar Negocios

La competitividad de las empresas de América del Norte depende de un número de factores que influyen en el clima de negocios. Los tres países han identificado diversos elementos que incentivan la competitividad, y han acordado establecer las siguientes prioridades:

- Mejorar y Facilitar el Cumplimiento de los Procesos Regulatorios en América del Norte.
- América del Norte Sin Piratería.
- Facilitar el Libre Comercio Mediante la Flexibilización de las Reglas de Origen.

2. *Agenda de Seguridad.* Desarrollar un enfoque común en materia de seguridad, a fin de proteger a América del Norte, destacando las acciones para:

- Proteger a la región de América del Norte contra amenazas externas;
- Prevenir y responder a amenazas dentro de la región de América del Norte;
- Aumentar la eficiencia del tránsito seguro de bajo riesgo a través de nuestras fronteras compartidas.
- La Alianza parte del hecho de que, hoy en día, la seguridad y la prosperidad son mutuamente dependientes y complementarias.
- Asimismo, complementa esfuerzos bilaterales y trilaterales que actualmente están en marcha en materia económica y de seguridad, y revitaliza otros aspectos de la cooperación en la región para mejorar la calidad de vida; tales como la protección al medio ambiente y la salud pública, inversión en nuestra gente a través de intercambios académicos y científicos.

VII. ¿Cómo está organizada la ASPAN?

Con el lanzamiento de esta iniciativa, los Mandatarios de los tres países instuyeron a sus respectivos equipos a integrar grupos de trabajo, encabezados por Secretarios de Estado, para desarrollar planes de acción para cada uno de los temas contenidos en las Agendas de Prosperidad y Seguridad, estable-

ciendo metas específicas, así como acciones para alcanzarlas y un calendario para su instrumentación.

En los tres países, la coordinación general del proyecto estará a cargo de las oficinas ejecutivas de los Mandatarios (Oficina de Políticas Públicas – Mexico; Privy Council Office – Canadá; y National Security Council – Estados Unidos). Asimismo, para facilitar la operación y el seguimiento de las acciones de la AS-PAN, los Mandatarios han nombrado a un grupo de 9 Secretarios / Ministros (3 de cada país), asignándoles las siguientes tareas:

- Seguimiento de los Grupos de Trabajo que integran la agenda de seguridad: Secretaría de Gobernación, Ministry of Public Safety and Emergency Preparedness de Canadá, y U.S. Department of Homeland Security.
- Seguimiento de los Grupos de Trabajo que integran la agenda de prosperidad: Secretaría de Economía (SE), Industry Canada (ICAN) y U.S. Department of Commerce (USDOC).
- Seguimiento y facilitación de la relación política: Secretaría de Relaciones Exteriores, Foreign Affairs Canada y U.S. Department of State.

Se establecieron grupos de trabajo temáticos para desarrollar e implementar las acciones acordadas en los dos grandes temas de la Alianza: Seguridad y Prosperidad. Estos grupos están encabezados por funcionarios de alto nivel de los Gobiernos de los tres países.

El plan de acción en materia de propiedad intelectual comprende tres grandes líneas de acción, a saber:

- Detección y detención de productos falsificados y piratas, a través del fortalecimiento de mecanismos que permitan eficientar esta actividad, incluyendo reformas legislativas.
- Concientización pública a través de campañas y educación a todos los niveles. Facilitar por diversos medios de comunicación (ej. páginas en Internet), el conocimiento de la importancia de la protección a la propiedad intelectual.
- Medición del problema, establecer mecanismos constantes de medición para así poder determinar las futuras acciones a seguir.

A la fecha se han celebrado 4 reuniones:

1^a. Reunión Washington DC; EU Septiembre 2006

2^a. Reunión Cancún, Quintana Roo; México Junio 2007

- 3^a. Reunión Vancouver, Canadá; Marzo 2008
4^a Reunión Long Beach, CA, Noviembre 2008

Por otra parte, el Acuerdo Comercial Contra la Falsificación, conocido como ACTA por sus siglas en inglés, se ha venido discutiendo desde el mes de julio de 2007, y es liderado por el gobierno de los Estados Unidos de América, encabezados por la USTR y el gobierno de Japón.

Entre los países participantes de las negociaciones de este acuerdo se encuentran Australia, Canadá, la Comunidad Europea, Corea, Marruecos, Nueva Zelanda, y por supuesto, México.

El IMPI, junto con otras autoridades (SE, PGR, AGA, INDA), ha asistido y revisado el contenido del mencionado Acuerdo que pretende proporcionar un marco legal entre sus miembros para ofrecer una fuerte protección de los derechos de propiedad intelectual (DPI), así como ser un acuerdo "líder" en la materia y velar porque exista una mayor y mejor cooperación sobre observancia de los DPI, considerándose un "TRIPS PLUS".

La estructura del ACTA versa en 3 áreas:

- Cooperación internacional
- Prácticas de observancia (mejores prácticas)
- Marco legal

En el marco legal se ha subdividido en varios capítulos como son:

- Criminal Enforcement – Observancia Penal
- Civil Enforcement – Observancia Civil
- Border Measures – Medidas en Frontera

México es el único país en vías de desarrollo invitado a la negociación como socio fundador, lo que implicará el reconocimiento para México por su esfuerzo en la protección de los DPI, y podría verse reflejado en la atracción inversiones al reflejar una fuerte protección de los DPI. Además de que traerá como consecuencia el fortalecimiento de la cooperación internacional con los países integrantes.

Las autoridades Mexicanas que han estado involucradas en esta negociación son: PGR (Procuraduría General de la República), AGA (Administración General de Aduanas), INDAUTOR (Instituto Nacional del Derecho de Autor) e IMPI.

Dentro de la Organización Mundial de Comercio, México en coordinación con la Comunidad Europea, Estados Unidos, Suiza y Japón, apoyarán que se eleve a nivel de la discusión en la agenda de la Secretaría, el tema de protección de los derechos de Propiedad Intelectual con el fin de incrementar los estándares mínimos actuales.

Con relación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) tiene especial relevancia la recomendación enfocada a falsificación y piratería, así como en el estudio denominado: “El Impacto Económico de la Falsificación y la Piratería”, mismo que ha arrojado los siguientes resultados:

- El volumen estimado de la falsificación y la piratería en el comercio internacional asciende a \$200 mil millones USD.
- Los productos con el mayor nivel de piratería son: textiles, artículos de piel (accesorios y calzado) y tabaco, procedentes de economías asiáticas.

En el marco de este organismo se desarrolló el Proceso de Diálogo de Heiligen-damm, tiene como objetivo primordial el diálogo entre los países miembros del G8 y el G5, para así llevar al Consejo del mencionado proceso, un reporte que concluya los aspectos más importantes desarrollados durante las reuniones y plasmar la importancia de mantener una estrecha relación e intercambio de experiencias entre los países asistentes: Alemania, Canadá, la Comisión Europea, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido, Brasil, India, Rusia, Sudáfrica y México.

Para la revisión de temas considerados relevantes, se crearon subgrupos de trabajo en los que los asistentes representan las políticas de cada país. Así, se formó el grupo de trabajo de Innovación, el cual se enfocó en su segunda reunión a la protección de derechos de Propiedad Industrial (DPI).

Se han realizado hasta el momento 6 reuniones, de las cuales el IMPI en conjunto con la SE (Coordinación de asesores del Secretario y representación de la OCDE) y la SRE ha participado en tres de ellas.

Con relación a la Lista Especial 301 (EUA), se llevó a cabo una reunión de trabajo en el mes de marzo en la que asistieron a la Cd. de Washington diversas agencias involucradas en la protección de los derechos de Propiedad Intelectual, los temas discutidos fueron: Reformas legislativas, en el que se busca otorgar facultades ex oficio en materia de delitos en propiedad intelectual; protección de datos y la implementación de un vínculo entre patentes y registros sanitarios; las sanciones y condenas en materia penal; coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales.

Por otro lado el grupo de trabajo de protección en materia criminal que pertenece a INTERPOL, entre otros; ha adoptado la postura de transmitir la impor-

tancia y la fortaleza que México ha construido a través de los últimos años para mejorar la protección y la aplicación de la Ley respecto de estos derechos.

Dentro de la Organización Mundial de Aduanas se han llevado a cabo varias reuniones en las que se ha analizado el desarrollo de un grupo denominado "Secure" en el que se busca comenzar a discutir la importancia de las aduanas en materia de protección de Derechos de Propiedad Intelectual. Sin embargo, a pesar de que al momento algunos países han comentado que no es necesario que en la OMA se vea este tema y que debe de discutirse sólo en el seno de la OMC, se está contemplando la posibilidad de crear un grupo que funja como mecanismo de diálogo e intercambio de información entre los miembros. Además de la participación en los foros internacionales anteriormente señalado, las acciones que se están llevando a cabo a nivel nacional son las siguientes:

VIII. Campañas de concientización

Concurso de dibujo infantil denominado "Por el respeto a las Ideas... ¡Los niños contra la piratería!".

Es una campaña dirigida por el IMPI, con colaboración del sector privado, cuyo objetivo principal es el de concientizar a los niños acerca del valor de la creatividad y la innovación, así como de la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual, entre niños de 6 a 12 años.

Como resultado de esta campaña, lanzada por primera ocasión en el 2007, se recibieron 1,414 dibujos y en el segundo concurso, llevado a cabo en el 2008, se recibieron un total de 2,282 dibujos de niños de 16 diferentes Estados de la República.

Los niños ganadores del segundo concurso fueron premiados el día 29 de mayo de 2009.

Concurso de medios digitales denominado "El cambio comienza con una Idea... y puede ser la tuya".

Este concurso se encuentra dirigido a jóvenes de entre 12 y 26 años. Es coordinado por el IMPI, la BSA, el IPN, la Secretaría de Economía y Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor (CEMPRO) y tiene como objetivo el promover el uso legal de las herramientas de tecnología y reconocer el valor de la creatividad, la innovación y los DPI.

Campaña “El Ejemplo Empieza en Casa”

Está dirigida de manera conjunta por el IMPI y la BSA (Business Software Alliance). A través de esta se busca crear acuerdos con cada uno de los Estados de la República para hacer una concientización pública acerca del uso legal de programas de cómputo, donde el primer paso es que el gobierno utilice legalmente los programas de cómputo para poner el ejemplo, siendo Jalisco, el primer Estado en firmar este acuerdo en Mayo de 2007.

Buzón de Denuncias.

Está dirigido al público en general. Todos pueden reportar cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual en México, con lo que una vez que se tiene toda la información correspondiente relacionada con estos establecimientos se procede al desahogo de una visita de inspección con la finalidad de disuadir la posible conducta infractora por parte del propietario de la negociación comercial.

Esta información es compartida con los titulares de derechos y otras autoridades mexicanas competentes, con el fin de que ellos puedan hacer una denuncia o llevar a cabo otras acciones.¹

Campaña Anti-camcording

Esta Iniciativa inició el 13 de febrero de 2009, por la MPA, AMPROFON, APCM y CANACINE en colaboración con el Gobierno Federal Mexicano, que consiste en mostrar un mensaje de advertencia en las salas de cine al momento de iniciar la proyección de una película.

El baner colocado en algunos cines del Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara, tiene la siguiente leyenda:

“ESTA FUNCIÓN SERÁ MONITOREADA PARA EVITAR GRABACIONES NO AUTORIZADAS. AL ASISTIR, USTED ESTÁ DE ACUERDO EN NO INTRODUCIR EQUIPO DE GRABACIÓN DE AUDIO O VIDEO A ESTA SALA, CUALQUIER INTENTO DE GRABACIÓN DENTRO DE LA SALA, SERÁ USTED PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES POR VIOLACIÓN A LA LEY”

¹ El buzón para denunciar la piratería se encuentra en la página Web del IMPI www.impi.gob.mx.

Campaña navideña

La American Chamber México, en coordinación con el Gobierno Federal Mexicano, lanzó esta campaña “No seas pirata regala original” con el objeto de crear conciencia pública sobre el consumo de productos legales durante el mes de diciembre. Dicha campaña fue lanzada el 25 de Noviembre de 2008.

Encuentros Internacionales de Propiedad Intelectual.

El objetivo de este evento es el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de Propiedad Intelectual.

El primer encuentro se realizó en Cancún, Quintana Roo en febrero de 2008 y el segundo se realizó en Monterrey, Nuevo León, del 25-27 de Marzo de 2009. Dichos encuentros han contado con la participación de jueces y especialistas en propiedad intelectual de diversos países tales como Argentina, Colombia, Estados Unidos, México, Perú, La Haya, España, así como de especialistas de la OMPI.

Encuestas a Consumidores.

La finalidad de las encuestas es el generar información estadística para medir la intención de compra de los consumidores y caracterizar el consumo de productos piratas por parte de la población con la finalidad de generar una estimación de los sectores más afectados.

Con esta encuesta se busca conocer la percepción del público sobre el problema de la piratería, las características del consumo de productos piratas y la identificación de la piratería como actividad ilegal y sus consecuencias, por medio de la selección aleatoria de la muestra por conglomerados simples, se genera un estimado sobre las industrias más afectadas.

Las encuestas han sido aplicadas en las siguientes ciudades:

- Distrito Federal. Se aplicaron 2803 encuestas de febrero a diciembre de 2007.
- Estado de México. Se aplicaron 750 encuestas de enero a abril de 2008, En Mérida, Yucatán, se aplicaron 600 encuestas de mayo a septiembre de 2008.
- En 2009, se inició el estudio en Guadalajara, Jalisco. Aplicando 600 encuestas de febrero a mayo.

IX. Alianzas Público-Privadas y Firmas de Convenios

El IMPI y la BSA firmaron un convenio para llevar a cabo la campaña “Piénsalo Bien” que tiene por objetivo llevar a cabo visitas de inspección de oficio con el fin de disuadir el uso de software ilegal en las empresas.

Durante los años 2007 a la fecha, se han realizado 2506 visitas de inspección a diversos establecimientos.

El 28 de mayo de 2007, se firmó un convenio entre el IMPI y con la Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas, A.C. (AMPROFON), con fin de verificar los “Cibercafés” y sus actividades de descarga ilegal música, con la intención de evitar y detener esta actividad.

Durante el 2008 se realizaron 1058 visitas de inspección a “cibercafés” y a mayo de 2009, se han hecho 519 visitas de oficio

El 29 de abril de 2008 se firmó un convenio con el Centro Mexicano de Protección Y Fomento de los Derechos de Autor (CEMPRO): Se comenzaron a verificar los centros de fotocopiado con el fin de disuadir reprografía de libros, teniéndose como resultado durante 2008 un total de 153 visitas de inspección y hasta abril del 2009 un total de 52 visitas de oficio.

Asimismo, con fecha 26 de julio de 2007, se firmó un convenio con la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la Republica Mexicana, A.C. (CAAAREM), con la finalidad de crear un grupo de trabajo integrado por representantes de cada una de las partes para desarrollar el Plan de Combate a la Piratería.

El 17 de febrero de 2009, se firmó un convenio con la Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México A.C (AAADAM) con el objetivo de dar capacitación en Materia de Propiedad Industrial y la difusión de las disposiciones de la misma.

Con dicha Asociación, el IMPI ha impartido dos cursos, uno sobre “La Propiedad Intelectual en México” y el segundo sobre el uso del “MARCANET”.

El día 23 de enero de 2009, se firmó también el convenio de colaboración con la Sociedad de Autores y Compositores de México (SACM), cuyo objetivo es realizar visitas de oficio en los establecimientos comerciales en los que se realice la comunicación pública de obras musicales.

Asimismo es importante señalar que el Instituto forma parte de diversos comités:

Comité por una sola economía, todos dentro de Ley

El cual busca Incluir y consolidar la economía ilegal (informal) en la economía

legal con el fin de tener una sola economía en el país, luchando también contra la economía criminal.

Comité para la mitigación de la piratería en internet

El objetivo de este comité es que los titulares de los derechos, los proveedores del servicio de internet y las autoridades del Gobierno trabajen juntas para disuadir la piratería digital.

Comité de la Propiedad Intelectual de la American Chamber México

Este comité a su vez, está formado por dos subcomités.

- Subcomité de cabildeo: Su objetivo es el de promover un lazo con autoridades de gobierno y dar seguimiento a las iniciativas de ley en materia de propiedad intelectual.
- Subcomité de educación: capacitación de aduanas y campañas de concientización.

X. Cooperación técnica IMPI – AGA

Capacitación aduanas.

Desde el año 2007, se han impartido cursos al personal de diferentes aduanas del país en materia de propiedad intelectual.

Esta dinámica continuará de manera permanente, con el fin de capacitar al personal de las Aduanas en materia de propiedad intelectual, recalmando la importancia de ésta en las funciones que ellos desempeñan y lograr la detección y detención de mercancía pirata.

Durante 2008 personal de AGA, la Embajada de Estados Unidos, representantes de los titulares de marcas, PGR y el IMPI entrenaron a 525 funcionarios de diferentes aduanas, tales como Manzanillo, Tijuana, Mexicali, Ensenada, Pantano, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Nuevo Laredo, Mazatlán y Guadalajara.

En este año se han capacitado a 104 funcionarios en las aduanas de Monterrey y León.

— Base de datos marcaría en cooperación IMPI-AGA:

Tener una respuesta más rápida y oportuna por parte del titular del derecho afectado para detener la mercancía infractora antes de que entre al mercado.

Por medio de un sistema de registro electrónico, voluntario y abierto a los titulares que deseen proteger sus derechos en México.

— Empate de las fracciones arancelarias con la Clasificación Internacional de marcas de Niza

El IMPI y la Administración General de Aduanas, han previsto un programa de OBSERVADORES del Instituto, con el fin de agilizar la detección y detención de la mercancía pirata en las aduanas, conforme a las siguientes tareas.

El personal del IMPI se apegará a los procedimientos ya establecidos por la aduana con relación a la revisión de las mercancías, participando con un OBSERVADOR que apoyará al personal de aduanas en la detección de posibles violaciones a la propiedad industrial.

Apoyará en las distintas bases de datos que contempla la información relativa a los titulares de los derechos de propiedad industrial, licenciatarios y sus representantes.

Establecer contacto con los titulares de los derechos de propiedad industrial para corroborar la legalidad de los productos que pretenden introducirse al país, para que procedan conforme a derecho, en los casos en que se detecten posibles violaciones a sus derechos.

El programa de trabajo en las Aduanas, se realizará con un OBSERVADOR del IMPI, que estará asignado durante una semana en las aduanas que así se determine.

Galería de Autores

Rubén Aguirre Pangburn. Ha sido Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presidente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Jefe de la Delegación Mexicana Negociadora de 15 Tratados de Doble Tributación, Magistrado y Presidente del Tribunal Fiscal de la Federación, Fiduciario (Trustee) del International Bureau of Fiscal Documentation y Presidente del Centro Interamericano de Administradores Tributarios. Actualmente se dedica al ejercicio libre de su profesión y es Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal.

Bradly Condon. Doctor en Derecho por la Universidad de Bond en Australia. Es profesor de Derecho Internacional y de Derecho Empresarial en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Investigador Nacional nivel 2, árbitro adscrito al Centro de Arbitraje de México (CAM), es miembro de la Sociedad de Derecho Internacional. Autor de investigaciones y publicaciones periódicas sobre temas de su especialidad.

Rodolfo Cruz Miramontes. Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctor en Derecho por la Universidad Central de Madrid. Realizó estudios de posgrado en la Academia de Derecho internacional de la HAYA y la Academia de Estudios internacionales de Madrid. En su desempeño público ha sido funcionario del Poder Judicial del estado de Chihuahua. Fundador y Director de la Revista Lecturas Jurídicas. Recipiendo de la Condecoración al Mérito de la Armada de México, así como la Gran Cruz de Honor al merito forense de la asociación nacional de abogados, entre otras preseas. Negoциador y representante del sector industrial en la negociación de diversos Tratados Internacionales. Profesor de diversas Universidades impartiendo las metrías de Derecho Internacional Público, Comercio Internacional y Arbitraje Comercial. Actualmente Coordinador de la Comisión de Comercio Exterior del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.

Carlos Daza Gómez. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Catedrático de la División de Estudios de Postgrado en múltiples universidades del interior de la República. Ha impartido múltiples conferencias a lo largo del territorio nacional, así como en España. Es autor de diversos libros y artículos difundidos a través de diferentes revistas jurídicas. Ha sido galardonado con la cátedra extraordinaria “Luis Garrido”, por la Facul-

tad de Derecho de la UNAM. Presidente fundador del instituto iberoamericano de derecho penal.

Sergio de la Rosa Vélez. Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha dirigido aproximadamente 150 tesis profesionales en la Facultad de Derecho de la UNAM; ha sido profesor en Licenciatura, en la Especialidad y en la Maestría, además en el Sistema de Universidad Abierta, en la misma Facultad; así como expositor en diversos cursos y conferencista, en Instituciones, Universidades, Pùblicas y Privadas, y en Dependencias y Entidades Federales. Ha sido profesor en Cursos en la Procuraduría Fiscal de la Federación, en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Universidad Autónoma en Tlaxcala, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en la Fiscalía Especial de Cuba. Dictaminador, Asesor y Jefe de Departamento en la Dirección General de Aduanas; Asesor en la Subsecretaría de Investigación y Ejecución Fiscal; Jefe de Departamento, Subdirector y Director en la Procuraduría Fiscal de la Federación, todos ellos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Magistrado Regional en el Tribunal Fiscal de la Federación (actualmente Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa) de 1985 a la fecha.

Luis T. Díaz Müller. Doctor en derecho y en relaciones internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); investigador y profesor del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como en diferentes Facultades de la misma Universidad. Es autor de más de 14 libros y 80 artículos y ensayos en las áreas de: Derecho Internacional, Relaciones Internacionales, Derechos Humanos, Bioética y Globalización e Integración Económica.

Enrique Dussel Peters. Obtuvo el grado de doctor en economía en la Universidad de Notre Dame, en Indiana, Estados Unidos. Inició su trayectoria académica desde su ingreso a la División de Estudios de Posgrado (DEP) de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1993. Ha participado en múltiples cursos a nivel de Licenciatura, Maestría y Doctorado en México y en el extranjero. Imparte clases y asesoría de tesis a nivel de licenciatura, maestría y doctorado, así como la vinculación científica entre la DEP con otras instituciones públicas y privadas. Es Investigador Nacional Nivel 3 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) desde 2003, y actualmente es coordinador del Centro de Estudios China-México (CECHIMEX) en la Facultad de Economía de la UNAM.

Bárbara González Forastieri. Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Especialista de la Escuela Libre de Derecho en materia de Derecho Aduanero. Subdirectora Legal de Comercio Exterior Wal-Mart México. Experta en Técnicas Aduaneras Internacionales, Japan International Cooperation Center en Aduana Japonesa. En su actividad docente destacan los cursos de técnicas aduaneras a las aduanas Latinoamericanas por la Secretaría de Economía y por la OEA. Aduana de Perú por la SHCP, y a diversas instituciones y aduanas por La SHCP, así como en el diplomado de Comercio Exterior de la SHCP

Mariano González Franco. Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México. Actualmente se desempeña como Supervisor de Inteligencia y Vínculo con Autoridades Federales, de las Entidades Federativas y Municipales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Laura Hernández Ramírez. Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), profesora por oposición de la Facultad de Derecho de la UNAM y de otras universidades públicas y privadas. Es autora de diversos libros y artículos, publicados en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, McGraw Hill y el Centro de Investigación sobre América del Norte. Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores y ha participado en Paneles Binacionales del TLCAN. Consultora litigante en comercio internacional y amparo.

José Ignacio Korzeniak Pastorino. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos Mexicanos. Licenciado en Derecho por la División de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Monterrey. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por la UDELAR. Procurador del Sector Contencioso de la Asesoría Legal del Banco Central del Uruguay desde 1985 a 1990. Asesor en la Bancada de Ediles del Partido Socialista en la Junta Departamental de Montevideo (1990). Investigador del IDES (Investigación y Desarrollo), en Montevideo, Uruguay, desde 1985 a 1990.

Gerardo Laveaga. Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). Egresado de la Escuela Libre de Derecho. Dentro de la administración pública se ha desempeñado como Director General de Relaciones Institucionales (DDF); Director General del Ministerio Público en lo Familiar y Civil (PGJDF); Director General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (PGR); Director General de Prevención del Delito (PGJDF) y Director General

de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En el ámbito académico, ha sido catedrático de sociología jurídica tanto en la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle como en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana; Director de la Revista Mexicana de Procuración de Justicia de la PGJDF y miembro del Comité Académico del Instituto de la JUDICATURA del Poder Judicial de la Federación. Es miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, donde fungió como Coordinador de Debates. Autor de múltiples obras jurídicas.

Jorge Eduardo Navarrete. Embajador eminente de México. Como Miembro del Servicio Exterior Mexicano, se desempeñó como Subsecretario de Asuntos Económicos en la Secretaría de Relaciones Exteriores (1979-1985), y como Embajador de México ante Venezuela, Austria, Yugoslavia, Reino Unido, la República Popular de China, Chile, Brasil, Alemania, y como Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (1972-2003). Aunado a lo anterior, ocupó el cargo de Subsecretario de Política y Desarrollo en la Secretaría de Energía (1995-1997). Dentro de su experiencia docente, ha sido profesor de la UNAM y de la Universidad de Sussex, y ha publicado varios libros y artículos sobre economía. Actualmente coordina el proyecto “Evolución de las estructuras de poder global” en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM.

Arturo Oropeza García. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), especialista en los temas de Latinoamérica y China en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Árbitro no nacional por parte de Brasil dentro del mecanismo de solución de controversias del Mercosur. Autor y coordinador de diversas obras sobre Derecho Comercial Internacional e Integración Económica, entre las que destacan: México-China: Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados, editado en 2008; China-Latinoamérica: Una visión sobre el nuevo papel de China en la Región, editado en 2008; China, entre el reto y la oportunidad, editado en 2006; México-Mercosur: Un Nuevo Diálogo para la Integración, 2003, etc. Ha impartido conferencias en diversas universidades de China, España, Sudáfrica, Brasil, Argentina, Chile, Perú, Guatemala, etc. Ha sido conferencista en las Jornadas de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de igual modo que colaborador de diversos diarios y revistas en México, Latinoamérica y China.

Enrique Ponzanelli. Egresado de la Escuela Libre de Derecho. Especialista de la Escuela Libre de Derecho en materia de Derecho Aduanero. Responsable Legal

del área de Aduanas y Comercio Exterior de Wal-Mart de México. Es miembro activo de la Barra Mexicana de Abogados; miembro del Comité de Asuntos Jurídicos ANTAD; miembro del Comité de Emisores de la Bolsa Mexicana de Valores.

Manuel José Prieto. Ingeniero Comercial por la Escuela de Administración Universidad Diego Portales. Director Comercial de la Embajada de Chile en México. Experto en el área financiera, ventas, marketing y negociación estratégica internacional.

Andrés Rosenzweig Pichardo. Director General de Estudios Agrícolas y Negociaciones Internacionales, ASERCA, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y especialista en temas agropecuarios.

José Othón Ramírez Gutiérrez. Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó estudios en la Universidad Católica de Lovaina en Bélgica aprobando cursos de Derecho Europeo. Actualmente es Presidente de la Asociación Mexicana de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM).

Juan Manuel Saldaña. Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Se desempeñó como jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía. Actualmente es Director del Seminario de Estudios sobre el Comercio Exterior de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Eduardo Solís. Licenciado en economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León e hizo estudios de posgrado en las Universidades de Chicago y de Rochester en EE.UU. Se ha desempeñado como Jefe de la Unidad de Promoción de Inversión de la Secretaría de Economía. Fue Jefe de la Unidad para las Negociaciones en América, siendo el responsable Jefe Negociador de los TLC que México firmó con Chile, Nicaragua, Guatemala, Honduras, El Salvador y Uruguay, así como de los Acuerdos Bilaterales de Complementación que México negoció con Brasil, Argentina y Perú. Previamente tuvo responsabilidades relacionadas con la puesta en marcha y administración del TLCAN, las negociaciones de ALADI y el ALCA. Actualmente es Presidente Ejecutivo de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.

José Alberto Valdés Villarreal. Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Colaboró en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público du-

rante 17 años. Ha impartido cátedra universitaria por más de 30 años; actualmente es profesor de la Maestría en Fiscal en la Universidad de Guanajuato. Es socio del “Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas”, y actualmente Presidente de dicho Colegio, por el bienio 2009-2010. Es miembro de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Pùblicos de León. Es socio de ANEFAC BAJÍO (Asociación Nacional de Especialistas Fiscales).

Gustavo Vega Cánovas. Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Yale y licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Desde 1982 es Profesor-Investigador del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Su línea de investigación en los últimos años ha sido la política económica internacional de México, el proceso de integración en América del Norte y los mecanismos de resolución de controversias en el TLCAN. Desde 1994 hasta 2004, fue miembro de la lista de expertos que revisan las controversias en materia de antidumping y cuotas compensatorias, del Capítulo XIX del TLCAN. Fue panelista de cuatro paneles binacionales entre México y Estados Unidos, y uno entre México y Canadá. El Dr. Vega es miembro de la lista de expertos del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN). Es árbitro en materia de derechos de autor y derechos conexos en los términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Ramón Zamanillo. Ingeniero Bioquímico por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Cursó los programas de Alta Dirección de Empresa en el IPADE, así como también estudios de administración de empresas en el ITESM y el CEDEM. Se desempeñó como Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones de SEDESOL (2003). Asimismo fungió como Director General de DICONSA (2003/2006). Actualmente es Director de Medios de ASERCA-SAGARPA.

Roberto Zapata. Maestro en Economía Política Internacional por la Universidad de Warwick, Inglaterra. Desde 1998 ingresó a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora Secretaría de Economía, en el área de acceso a mercados y política comercial internacional. Ha participado en las negociaciones comerciales de los Tratados suscritos por México con diversos países de América Latina, la Unión Europea, Israel, Japón, entre otros. Actualmente es el Director General de Negociaciones Multilaterales y Regionales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, teniendo a su cargo la relación económica de México con países de Asia, Oceanía, África y el Medio Oriente; y participando en el diseño y la implementación de las estrategias de México en organismos multilaterales (OMC, APEC, OCDE, UNCTAD) en coordinación con otras entidades públicas y privadas.